REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No. 364
(21 DE JULIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

El Alcalde del Municipio de Guaduas Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

A - Que el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, evidenció la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHO PESOS ($2.148.610.008,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, matrícula, pólizas, alistamiento, capacitación, puesta en funcionamiento, entrega en sitio y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000367 del veintidós (22) de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Guaduas.

Que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

B.- Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones transcurrió del dos (02) de junio de 2026 al nueve (09) de junio de 2026 hasta las 05:00 p. m., se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por parte de la administración Municipal y publicadas en la plataforma SECOP II.

C.- Que el día diecisiete (17) de junio de 2026, mediante Resolución No. 317 de la misma fecha, se procedió a dar apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI - 003-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que el presente proceso de contratación no se limitó a MiPymes, de conformidad con lo previsto en el pliego de pliego de condiciones definitivo y atendiendo a la cuantía del proceso, toda vez que esta supera el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026, correspondiente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

D.- Que el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo transcurrió del diecisiete (17) de junio de 2026 al veinticuatro (24) de junio de 2026 hasta las 05:00 p. m., y las respuestas fueron publicadas el dia veinticinco (25) de junio de 2026 en SECOP II.

E.- Que el día dos (02) de julio de 2026 a las 04:00 p. m. se llevó a cabo el cierre de ofertas dentro del proceso de la referencia en la plataforma de contratación SECOP II, a través de la cual recibió la siguiente propuesta:

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7, representada para el presente proceso por el señor FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.615.471 de Bogotá D. C., en calidad de representante legal suplente.

F.- Que el día seis (06) de julio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar de la oferta, de conformidad con el cronograma del proceso.

G.- Que el traslado para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanaciones transcurrió del seis (06) de julio de 2026 al trece (13) de julio de 2026 hasta las 05:00 p. m., conforme al cronograma del proceso.

H.- Que el día quince (15) de julio de 2026 se publicó el informe final de evaluación, de la oferta, en los términos del cronograma del proceso. En donde se habilito jurídica, técnica y financieramente para participar en la audiencia de subasta al oferente PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7.

I.- Que el día dieciséis (16) de julio de 2026 a las 10:00 a. m. se desarrolló la audiencia prevista dentro del proceso. Teniendo en cuenta que se presentó y resultó habilitado un (1) único oferente, se procedió a verificar su propuesta económica, sin que hubiera lugar a lances competitivos. La oferta presentada fue por valor total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($2.148.583.000) M/CTE, incluido IVA, suma que no supera el presupuesto oficial del proceso.

J.- Que, atendiendo la recomendación del comité evaluador, el despacho del señor Alcalde ordenó adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026 al oferente PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7, representada para el presente proceso por el señor FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.615.471 de Bogotá D. C., en calidad de representante legal suplente, para celebrar el contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución, por un valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($2.148.583.000) M/CTE, incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000367 del veintidós (22) de mayo de 2026, expedido por la secretaria de hacienda.

K.- Que, por lo antes expuesto, el despacho del señor alcalde,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026 a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7, representada para el presente proceso por el señor FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.615.471 de Bogotá D. C., en calidad de representante legal suplente, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($2.148.583.000) M/CTE, incluido IVA con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000367 del veintidós (22) de mayo de 2026, expedido por la secretaria de hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el pliego de condiciones definitivo, la oferta adjudicataria y los demás documentos que integran el proceso, la Alcaldía Municipal de Guaduas elaborará el correspondiente contrato para la firma de las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales y de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y deberá comunicarse al proponente favorecido, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Guaduas, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARIEL JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Oficina de Gestión Contractual
Revisó: Asesoría jurídica externa en contratación estatal